



**Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional**

El Pueblo, Presidente!

MINISTERIO DEL TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

**TRÁMITES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN / ELECTRICO PARA LA
OBTENCIÓN DE LICENCIA DE PROYECTOS EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD:**

1. Dirigir el formato de solicitud en duplicado al Departamento de Normación de la Dirección General de Higiene y Seguridad del Trabajo y/o Inspectorías Departamentales y Regionales del Ministerio del Trabajo debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa, acompañando los siguientes documentos:

- Fotocopia de la licencia de apertura de la Oficina Administrativa.
- Para empresas constructora (vertical/horizontal/supervisión) o eléctricas (baja y media tensión) adjuntar el pliego de base de los proyectos a licitar o ejecutar.
- En caso de empresas constructoras, copia de licencia del MTI.
- Comprobante de estar al día en su obligación INSS.

2.- Una vez constatado que se acompaña la documentación requerida, se emitirá comprobante de haber recibido la solicitud y programará fecha de inspección con el solicitante.

3.- Cuando en la inspección se constate un 100% de cumplimiento de las disposiciones en materia de higiene y seguridad del trabajo contenidas en el acta de inspección de proyectos, se pronunciará favorablemente autorizando la solicitud. En aquel caso donde no se cumpla con el 100% de lo dispuesto en la inspección, el MITRAB reprogramará una reinspección para constatar y verificar el cumplimiento de los hallazgos contenidos en la acta de inspección. Subsanas las deficiencias observadas se dará instrucciones a la empresa para pagar el arancel establecido en el Acuerdo Ministerial JCHG-02-05-2012, publicado en La Gaceta No. 106 del 07-06-2012, ante la Oficina de Tesorería del MITRAB, en caso contrario, es decir, no haber subsanado las deficiencias, no se otorgará la licencia.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DEL TRABAJO

De donde fue el Estadio Nacional Denis Martínez 400mtr al norte. Teléfono: 2222-2115 – www.mitrab.gob.ni



**Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional**

El Pueblo, Presidente!

NOTA: La vigencia de la licencia de proyecto específico, estará determinada por la duración del proyecto. (Arto. 16, Apartado I, Numeral 8, Decreto No.96-2007 Reglamento de la Ley No.618).

**TIEMPOS DE
VICTORIAS!**

*Por Gracia
de Dios!*



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DEL TRABAJO

De donde fue el Estadio Nacional Denis Martínez 400mtr al norte. Teléfono: 2222-2115 – www.mitrab.gob.ni